

Provincia de Córdoba



*Poder Judicial
Fiscalía General*



RESOLUCIÓN FG N° 2/15

**Ref: PROYECTO DE TRABAJO
DEL MPF. Eje: Comunidad,
Transparencia y Políticas de
Comunicación. Nueva imagen
institucional del MPF.
Isologotipo.**

Y VISTO:

El Proyecto de Trabajo del Ministerio Público Fiscal, previsto en la Resolución n° 01/15, Eje: “Comunidad, Transparencia y Políticas de Comunicación”, Componente: “Vínculo con la Comunidad y los Actores Institucionales”, Proyecto: “Creación del Logo del MPF”, en el que resulta de interés contar con una nueva imagen institucional que identifique al Ministerio Público de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

I) La necesidad de establecer un vínculo claro y directo con la población. Para ello se desarrolló un programa de identidad gráfica, para consolidar – acorde a los criterios de comunicación imperantes en la actualidad- el perfil institucional del Ministerio Público Fiscal como una unidad reconocible e identificable. Esto contribuirá a reconstruir la mirada social en torno a la imagen de la institución y el fortalecimiento de la comunicación institucional.

II) Que en función de ello, se encomendó al Departamento de Informática y Comunicaciones de la Dirección General de Administración y Recursos Humanos del Ministerio Público y al Área de Tecnología de Informática y Telecomunicaciones (TIC’s) del Poder Judicial, las gestiones necesarias para la elaboración, diseño y propuestas de la construcción de la imagen institucional, con la pauta de reflejar en el nuevo identificador gráfico, los principios constitucionales rectores de la institución (MPF), su pertenencia al Poder Judicial de la Provincia, su

vinculación e interacción con el órgano jurisdiccional y con las demás instituciones e integrantes de la comunidad en general, como así también dotarlo específicamente de una identidad visual propia y distintiva, de pronta y fácil identificación por parte de todos los actores sociales.

III) Por tal motivo, se llevó a cabo un proceso de selección interna entre los isotipos y logotipos que se esbozaron, resultando elegido como imagen institucional del Ministerio Público Fiscal, el que se consideró como más adecuado para fortalecer la relación con la comunidad.

IV) Que por Resolución n° 94, de fecha 17/12/2004 de Fiscalía General, se había dispuesto la creación de un “escudo” identificatorio del Ministerio Público Fiscal de Córdoba y, si bien se había resuelto implementar su uso, en la práctica dicho emblema no se concretó ni utilizó, por lo que se dispuso revisar su diseño.

V) Como consecuencia del análisis, deviene necesario actualizar el emblema creado en su oportunidad (Resolución n° 94/2004 de FG), con el nuevo identificador gráfico –isologotipo- que se propone.

VI) El isologotipo seleccionado, no reemplaza al escudo oficial de la Provincia de Córdoba, ni a la leyenda: “Provincia de Córdoba - Poder Judicial”, los que se continuarán utilizando conforme al uso ordenado oportunamente.

Por lo expuesto, y en virtud de las consideraciones efectuadas;

EL FISCAL GENERAL RESUELVE:

1) **Aprobar** el diseño correspondiente al isologotipo institucional del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba, el cual forma parte integral de la presente, cuyas imágenes y especificaciones técnicas se establecen en el **Anexo I.**

2) **Encargar** que se arbitren los medios necesarios para registrar ante el organismo que corresponda los derechos del isologotipo señalado en el punto anterior, a efectos de una adecuada protección del mismo, conforme a la ley y reglamentación vigente.

Provincia de Córdoba



*Poder Judicial
Fiscalía General*



3) **Disponer** que el isologotipo del Ministerio Público Fiscal, se utilice en toda la documentación que se diligencie, tanto en el ámbito externo como en el interno. El mismo se ubicará en el margen superior derecho, en las hojas impares de los documentos. Será de uso obligatorio tanto en la documentación oficial, como en las publicaciones, carteles, exposiciones, materiales informativos y cualquier otra manifestación del MPF. El isologotipo deberá representarse siempre conforme al diseño aprobado, ajustándose a lo indicado en el Manual de Uso y Aplicaciones Gráficas (ver Anexo I) de la presente resolución, no pudiendo modificarse. En caso que se pretendiere darle a cualquiera de los isologotipos aprobados un uso o forma distinta al previsto, se deberá contar con la correspondiente autorización formal del Fiscal General.

4) **Encomendar** al Departamento de Informática y Comunicaciones de la Dirección General de Administración y Recursos Humanos del Ministerio Público, que arbitre los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a los requerimientos técnicos que surjan con motivo de la aplicación de la presente.

5) **Dejar** sin efecto la Resolución n° 94, de fecha 17/12/2004, de Fiscalía General.

6) **Comuníquese** y **Publíquese** en la página web del Ministerio Público Fiscal (www.mpfcordoba.gob.ar).

Fiscalía General, 12 de febrero de 2015.

Alejandro Moyano
Fiscal General de la Provincia de Córdoba